

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 50/2014, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Eloísa Bayo Lozano.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en Sevilla, Doctora en Medicina, jefa del Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Juan Ramón Jiménez y directora del Plan Integral Andaluz de Oncología, ha desarrollado una intensa labor como investigadora en la lucha contra el cáncer, innovando en las técnicas radioterápicas y humanizando los tratamientos.

Coautora de la «Guía para el tratamiento del dolor por cáncer», su trabajo al frente del Servicio de Oncología Radioterápica ha merecido la Medalla de la Provincia de Huelva.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Eloísa Bayo Lozano la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía